



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 324-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 04 de junio de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 19-2024-UNIA-CU de fecha 04 de junio de 2024; la Carta N° 052-2024-VRA-UNIA de fecha 15 de febrero de 2024, la Carta N° 068-2024-VRA-UNIA de fecha 12 de marzo de 2024, la Carta N° 193-2024-UNIA-R/SG de fecha 16 de abril de 2024, el Informe Legal N° 137-2024-UNIA-OAJ de fecha 23 de abril de 2024, la Carta N° 257-2024-UNIA-R/SG de fecha 07 de mayo de 2024, el Informe N° 167-2024-UNIA-OAJ-WCA de fecha 27 de mayo de 2024, Carta N° 0339-2024-UNIA-OAJ de fecha 29 de mayo de 2024 y los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Carta N° 052-2024-VRA-UNIA de fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, remite al Rector de la UNIA la Resolución Vicerrectoral N° 012-2024-VRA-UNIA, de fecha 29 de enero de 2024, en la cual PROPONE al Consejo Universitario la designación del Mg. Carlos Manuel Zacarias Mercado, como Director de la Dirección de Interculturalidad de la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 324-2024-UNIA-CU

Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Carta N° 068-2024-VRA-UNIA de fecha 12 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, remite la Carta N° 045-2024-UNIA-DGA-URRHH suscrito por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en la cual informa "(...) Que, no se puede evaluar al docente Mg. Manuel Zacarias Mercado, por el motivo que de acuerdo a los documentos de gestión el CAP-P y el MCC de la UNIA, indica que para ser designado como Director de la Dirección de Interculturalidad es una plaza como empleador de confianza que está prevista según el documento adjunto. Por lo tanto, un docente no puede ocupar dicha plaza (...)";

Que, Carta N° 193-2024-UNIA-R/SG de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Secretario General, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita Informe Legal respecto a que, si es procedente la información remitida por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe Legal N° 137-2024-UNIA-OAJ de fecha 23 de abril de 2024 suscrita por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la cual opina "(...) Que, el Mg. Carlos Manuel Zacarias Mercado, no califica para ocupar el cargo de director de la Dirección de Interculturalidad, (...)";

Que, es preciso mencionar que mediante Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 04-2024-UNIA-CU de fecha 29 de abril de 2024, se debatió el Informe Legal N° 137-2024-UNIA-OAJ de fecha 23 de abril de 2024, por ser un punto de agenda, respecto al Mg. Carlos Manuel Zacarias Mercado, para que ocupe el cargo de Director de la Dirección de Interculturalidad, sin embargo, en Consejo Universitario se acordó devolver el Informe Legal en vista que el Jefe De La Oficina De Asesoría Jurídica, manifestó que, se puede encargar como Director de Interculturalidad de la UNIA al Mg. Carlos Manuel Zacarias Mercado, siempre y cuando no exista desembolso económico;

Que, por lo hechos suscitados en el párrafo anterior, mediante Carta N° 257-2024-UNIA-R/SG de fecha 07 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Secretario General, en la cual devuelvo Informe Legal N° 137-2024-UNIA-OAJ de fecha 23 de abril de 2024, con la finalidad que "**ACLARE** el Informe Legal, respecto al Mg. Carlos Manuel Zacarias Mercado, para que ocupe el cargo de Director de la Dirección de Interculturalidad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia";

Que, mediante Informe N° 167-2024-UNIA-OAJ-WCA de fecha 27 de mayo de 2024, suscrito por el Abog. Walter Cashu Amasifuen en su calidad de Abogado Externo de la UNIA, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el informe legal, dando como opinión "**QUE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO, RATIFIQUE LA RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°012-2024-VRA-UNIA, DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2024, EN EL QUE, SE LE PROPONE AL MG. CARLOS MANUEL ZACARÍAS MERCADO, COMO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD DE LA UNIA, DENTRO DE SU CARGA HORARIA DE DOCENTE SIN RETRIBUCIÓN ECONOMICA ALGUNA, COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD**"

Que, mediante Carta N° 0339-2024-UNIA-OAJ de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por el Abog. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 324-2024-UNIA-CU

Jurídica de la UNIA, quien señala que su despacho se encuentra conforme con la opinión emitida en el Informe 167-2024-UNIA-OAJ-WCA por lo que se ratifica en todos sus extremos;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 19-2024-UNIA-CU de fecha 04 de junio de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR MAYORIA, ENCARGAR** al Docente Ordinario Mg. Carlos Manuel Zacarías Mercado desempeñar las funciones como Director de la Dirección de Interculturalidad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, debiendo desempeñar las funciones sin retribución económica alguna de por medio; propuesto mediante Resolución Vicerrectoral N° 012-2024-VRA-UNIA;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ENCARGAR al Docente Ordinario Mg. Carlos Manuel Zacarías Mercado desempeñar las funciones como Director de la Dirección de Interculturalidad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, debiendo desempeñar las funciones sin retribución económica alguna de por medio; propuesto mediante Resolución Vicerrectoral N° 012-2024-VRA-UNIA.

SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
x Dirección
x VRA
x OAJ
x CCT
x WCA
x WCA
x WCA